

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-36-20

Año Fiscal 2019-2020
15 de junio de 2020

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda Carta Circular 1300-27-20
Comprobantes de Pago de Cuentas a
Pagar al 30 de junio de 2020

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-27-20, emitida el 20 de mayo 2020, se les informó, entre otras cosas, las instrucciones a seguir para identificar y contabilizar los comprobantes de pago correspondientes a cuentas a pagar al 30 de junio de cada año presupuestario.

El propósito de esta Carta Circular es enmendar las disposiciones incluidas en dicha Circular referentes a la numeración de las Hojas de Control y de los Comprobantes mencionados en la misma.

Las enmiendas se detallan a continuación:

Las Agencias al numerar las Hojas de Control (SC 714 ó SC 714A) comenzarán con **2021**, que corresponde al **año fiscal 2020- 2021**, seguido del número de la agencia y de las siglas **AP** y los cuatro dígitos para el número correlativo que le asigna la agencia (**Ejemplo: 2021024AP0001, 2021024AP0002,...**). Además, estos documentos deberán ser identificados con un sello que lea:

Departamento de Hacienda
Fecha (día, mes, año)
Cuenta a Pagar

Los comprobantes que se identificarán como cuentas a pagar serán los **Modelos SC 716 SC 722, SC 735 y SC 743 (Anejos III, IV, V, VI respectivamente)**. Bajo ninguna circunstancia identificarán el Modelo SC 710 como cuenta a pagar.

Todos los comprobantes incluidos en las Hojas de Control (SC 714 ó SC 714A) tienen que tener el mismo código de transacción. El máximo de dígitos para numerar los comprobantes de pago en **PRIFAS** es de ocho caracteres. Para identificar los

comprobantes como cuentas por pagar, al numerar los mismos comenzarán con **21** que corresponde al **año fiscal 2020- 2021**, seguido de las siglas **AP** y los siguientes cuatro dígitos para el número correlativo que le asigna la agencia (Ejemplo: 21AP0001, 21AP0002,...).

Las demás disposiciones de la Carta Circular 1300-27-20, siguen inalteradas.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: **<http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>**

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar copia de esta Carta Circular al personal responsable de preparar y tramitar los comprobantes de pago.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda